



PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
ÁREA PECUD



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## **DIRECTIVA Nro. 009-2017-GRP/GGR/GRDS/DRECCTD/DGP/EES-EFA**

### **NORMA PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES EN LA REGIÓN PASCO**

Dirección Regional de Educación de Pasco  
Dirección de Gestión Pedagógica

Dr. José David ESPINOZA SUAREZ  
Director del Programa Sectorial III



Dirección Regional de Educación de Pasco  
Dirección de Gestión Pedagógica

Dr. Milton Cesar CALERO CRISTOBAL  
ESPECIALISTA DE EDUCACION II  
Educación Física y Arte - DEFI

#### **I. FINALIDAD:**

La presente Norma de orientación, constituye especificaciones complementarias a las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017, aprobado por Resolución Viceministerial Nro. 065-2017-MINEDU, en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021, aprobado por Resolución Ministerial Nro. 287-2016-MINEDU. En este tenor, la Dirección Regional de Educación Pasco, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica – Área de Educación Física, tiene la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente y contextualizarla acorde a la realidad regional de Pasco, con el propósito de *"incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes"*, buscando logros de aprendizaje de los estudiantes que les permitan desarrollarse en el contexto en el cual se desenvuelven, de acuerdo al ciclo educativo y programa de formación que reciban.

#### **II. OBJETIVOS:**

- 2.1. Definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con La política general del estado.
- 2.2. Garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la Educación Física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de las II.EE.
- 2.3. Contribuir a la formación integral de los estudiantes, propiciando la formación de valores y actitudes positivas, como la honestidad, la solidaridad, la justicia y la cooperación; mediante la práctica y sana competencia de las actividades deportivas.
- 2.4. Fomentar en las Instituciones Educativas la práctica de actividades deportivas, que fortalezcan la convivencia democrática y el respeto a los derechos humanos.
- 2.5. Promover la participación activa, permanente y concertada de la comunidad educativa en la organización y desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
- 2.6. Promover la competitividad sana, ganadora y de calidad; es función del docente de Educación Física propiciar estas actitudes en los alumnos en todas sus sesiones de aprendizaje.

#### **III. BASES LEGALES:**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación No. 28044.
- 3.3. Ley de la Reforma Magisterial N° 29944.
- 3.4. Ley General de Promoción y Desarrollo del Deporte No. 28036.
- 3.5. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria N° 279022.
- 3.6. Ley Orgánica de Municipalidades 27972.
- 3.7. R.M. Nro. 644-2016-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y programas educativos de la Educación Básica". Responsabilidades de la DRE/GRE y las UGEL.



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓNGOBIERNO REGIONAL  
DE PASCODIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCODIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA  
ÁREA PECUD

- 3.8. R.M. No. 0627-2017-MINEDU, Aprueba la norma técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y programas educativos de la Educación Básica”.
- 3.9. R.M. Nº 034-2015-MINEDU; Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular.
- 3.10. R.M. No. 1486-ED-90. Uso de la Infraestructura de los Centros Educativos.
- 3.11. R.V.M. Nº 065-2017-MINEDU; Bases Generales y Específicas de los JDEN 2017.
- 3.12. Directiva N° 0001-2017-GRP/GRDS/DREP/DGP “Norma Técnica Regional de Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas de Educación Básica en el Ámbito de la Dirección Regional de Educación de Pasco”.
- 3.13. Plan Operativo Institucional – EFA 2017.

#### IV. ALCANCES:

- 4.1. Dirección Regional de Educación Pasco.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local de: Pasco, Daniel Alcides Carrión y Oxapampa.
- 4.3. Unidad Operativa Puerto Bermúdez.
- 4.4. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Primaria y Secundaria.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Los Juegos Deportivos Escolares Nacionales – JDEN, se convierten en un espacio formativo donde los estudiantes desarrollan sus habilidades motrices, su condición física y mental, así como su valorización como un espacio de disfrute, socialización, contraste de aprendizaje, intercultural, vivencial de valores, juego limpio y vida sana; asimismo la oportunidad ideal para la identificación del talento deportivo en las II.EE. a nivel regional, fomentando los valores fundamentales.
- 5.2. Como proceso inclusivo e intercultural los JDEN se convierten en una oportunidad de participación y desarrollo de los estudiantes del III, IV y V Ciclo del nivel de primaria; VI y VII Ciclo del nivel secundaria, en donde todos los estudiantes pueden disfrutar de la práctica deportiva orientada a satisfacer sus intereses.
- 5.3. El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Física y Deporte en coordinación con la Dirección Nacional del Deporte del Instituto Peruano del Deporte y de las Direcciones Regionales de Educación son responsables de la planificación, organización, supervisión, monitoreo y evaluación de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 en sus cuatro (04) categorías.
- 5.4. La Dirección Regional de Educación de Pasco, el Consejo Regional del Deporte Pasco (IPD), las Unidades de Gestión Educativa Local de: Oxapampa, Daniel Alcides Carrión, Pasco y la Unidad Operativa Puerto Bermúdez; los Consejos Deportivos Provinciales Escolares y las Direcciones de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de menores; a través del Especialista de Educación Física, Coordinador Regional, Coordinadores RED, Docentes de Educación Física, Promotores Deportivos y los Consejos Estudiantiles descentralizados son responsables de la organización, ejecución, monitoreo y acompañamiento de los JDEN 2017 en su jurisdicción correspondiente.
- 5.5. Los directores de las Instituciones Educativas y los CONEIs, **brindarán bajo responsabilidad todas las facilidades a los profesores de Educación Física, delegados, entrenadores, docentes responsables de núcleo, técnicos deportivos y escolares** con el propósito de garantizar la organización y ejecución de los JDEN 2017 en todas sus etapas de competencia, asimismo la participación masiva en todas las disciplinas deportivas para alcanzar con eficiencia y calidad (**productos**) los objetivos planificados para el presente año.





PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓNGOBIERNO REGIONAL  
DE PASCODIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCODIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA  
ÁREA PECUD**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:****6.1. Cronograma de Competencia.**

ETAPA	FECHA	CATEGORIAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Hasta el 30 de Abril	0, A, B, C
UGEL	08 de Mayo al 05 de Junio	0, A, B, C
REGIONAL (Inter-UGEL)	B: 23, 24 y 25 de Junio C: 30 Junio, 01 y 02 de Julio A: 07, 08 y 09 de Julio	A, B, C
MACRO REGIONAL	17 de Julio al 07 de Agosto	A, B, C
NACIONAL	27 de Agosto al 09 de Setiembre	A, B, C

**6.2. Sedes: Regional y Macroregional.**

REGIONAL (Inter-UGEL)	SEDE PASCO (UGEL SEDE: PASCO)	Pasco
		Daniel Alcides Carrión
		Oxapampa
		Puerto Bermúdez

MACRO REGIONAL	SEDE OXAPAMPA (DRE SEDE: PASCO)	Junín
		Pasco
		Huancavelica
		Huánuco
		Ucayali

- 6.3.** La Inscripción de participantes en el portal **PERUEDUCA** es obligatoria, ya que permitirá verificar la autenticidad de participación de los escolares.
- 6.4.** Los especialistas de las diferentes UGEL y DRE deben brindar todas las facilidades para la inscripción y participación de los deportistas en los JDEN 2017, para tal efecto, se les sugiere utilizar su mejor criterio para que los aspectos administrativos no afecten la naturaleza y objetivos de los JDE 2017, siendo una competencia reglamentada, inclusiva, caracterizándose por el juego limpio y en donde lo deportivo debe prevalecer.
- 6.5.** Las Instituciones Educativas deben prever acciones internas para solventar gastos de traslado, alimentación, alojamiento y material deportivo de sus deportistas escolares en todas las etapas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017.
- 6.6.** La UGEL Pasco como Sede de la Etapa Regional (inter-UGEL) de los JDEN 2017 en todas sus categorías y disciplinas deportivas, deberá iniciar gestiones para garantizar su organización en coordinación con la Dirección Regional de Educación Pasco.



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓNGOBIERNO REGIONAL  
DE PASCODIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCODIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA  
ÁREA PECUD

6.7. La organización de la etapa regional de los años posteriores, cuenta con un cronograma establecido, el cual será refrendado con Resolución Directoral, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- 2018 – UGEL Oxapampa
- 2019 – UGEL Daniel Alcides Carrión
- 2020 – Unidad Operativa Puerto Bermúdez
- 2021 – UGEL Pasco

Ello permitirá un trabajo planificado a mediano y largo plazo, garantizando especialmente los escenarios para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas en todas sus categorías, en coordinación con las municipalidades distritales, provinciales; gobierno regional y otros.

- 6.8. El Instituto Peruano del Deporte a través del Consejo Regional del Deporte - Pasco, brindará las facilidades para el desarrollo exitoso de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en todas sus Etapas y Categorías.
- 6.9. Los Directores de las Instituciones Educativas, Docentes, Entrenadores, Delegados, Jueces, Organizadores y Padres de Familia, se comprometen a redoblar esfuerzos para desterrar la competencia desleal y el fraude en el deporte escolar promoviendo el "JUEGO LIMPIO" y velando por salvaguardar la integridad de los escolares que les han sido confiados.
- 6.10. Los Directivos, Delegados y Entrenadores tienen la responsabilidad de velar por el adecuado comportamiento, la integridad física y moral de los deportistas en los lugares de competencia y de hospedaje, así como buscar empresas formales y de garantía bajo responsabilidad de las Instituciones Educativas tomando las medidas de seguridad necesarias para el traslado de las delegaciones a las Sedes del eventos deportivos y el retorno a sus lugares de origen, contando para ello con la autorización formal y verídica de los padres de familia o su apoderado.
- 6.11. Para ser participante de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017, hay que cumplir con todos los **requisitos de la Inscripción (individual y colectiva) desde la Etapa de su Institución Educativa a través del Sistema Virtual PERUEDUCA de lo contrario serán descalificados** y no podrán representar a su Institución en las Etapas Distrital y Provincial siendo los Consejos Deportivos Provinciales de: Pasco, Daniel Alcides Carrión, Oxapampa y Puerto Bermúdez los órganos competentes para su separación inmediata con la sola simple observación directa o comunicación de los contrarios.
- 6.12. Los directores deben establecer estrategias antes, durante y después de la participación de sus delegaciones deportivas para evitar riesgos u eventualidades que puedan suceder en las competencias bajo responsabilidad.
- 6.13. Es importante que cada institución educativa presente de manera obligatoria la disciplina deportiva del **Atletismo** como base para su participación en los JDEN 2017 en todas sus etapas y categorías.
- 6.14. Las Instituciones Educativas que son Sedes distritales y provinciales deben hacer las gestiones pertinentes a sus municipalidades y otras entidades para su organización, en la adecuación o construcción de sus infraestructuras deportivas y tenerlos expeditos para las etapas correspondientes.
- 6.15. En todas las etapas, el arbitraje y el control de las competencias serán de responsabilidad y gestión por las respectivas Comisiones Organizadoras, para asumir el financiamiento de las mismas en sus respectivas etapas, caso contrario y considerando los antecedentes de anteriores campeonatos cada Institución educativa asumirá dichos gastos en cada competencia deportiva.
- 6.16. **Se respetará el cronograma establecido en la presente norma, bajo responsabilidad de los organizadores de cada etapa.**
- 6.17. En lo que corresponde a las UGEL de Oxapampa y la Unidad Operativa de Puerto Bermúdez deben coordinar para su respectiva competición, ya que la Unidad Operativa Puerto Bermúdez debe de garantizar su participación al 100% en la etapa regional y en caso abandonara y/o no tiene dicha participación no se le considerará su participación para el año siguiente, tampoco como próximo organizador de los JDEN 2020.





PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL  
DE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA  
ÁREA PECUD



- 6.18. Las UGEL y la Unidad Operativa de la región, garantizarán su participación en todas las categorías y disciplinas deportivas en cada etapa que les corresponda su organización y participación, caso contrario estarán sujetos a sanción para el año 2018.
- 6.19. Los puntos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por los **Consejos Deportivos Escolares** y **Comisión de Justicia** para cada etapa.

## VII. DISPOSICIONES FINALES.

- 7.1. Los estudiantes deportistas, entrenadores, delegados, directores de las II.EE.; especialistas, jefes de área y directores de la DRE, UGELs y Unidad Operativa, se registrarán estrictamente con las bases generales y específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales – JDEN 2017, aprobado por R.V.M. N° 065-2017-MINEDU, y las normas complementarias de la presente Directiva en el ámbito regional de Pasco según las etapas correspondientes, bajo responsabilidad funcional y administrativa de los mismos.
- 7.2. La R.V.M. N° 065-2017-MINEDU y las Bases Generales y Específicas de los JDEN 2017 se encuentran disponibles en: <http://www.drepasco.gob.pe/>.

Pasco, 21 de abril del 2017.



*Juan José Girón Malpartida*  
**Dr. JUAN JOSÉ GIRÓN MALPARTIDA**  
Director del Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Pasco

JJGM/DREP  
JDES/DGP  
MCCC/EES-EFA  
20170421V